Fecha última modificación: 05/10/2026 03:41:27 p. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Ratificación de Firmas	Ratificación de Firmas
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	BC-DRPPC-022
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Procedimiento mediante el cual las personas que intervienen en un contrato externan su voluntad, confirmando el acto jurídico celebrado ante la presencia del Registrador.	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando se requiera ratificar un documento
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Ratificación de Firmas	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	
COSTO	**PLAZOS**
Octubre 2026 costo es de $ 1 286.00 pesos	Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia,Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Registral - Calle Misión Santo Domingo, Fraccionamiento El Descanso, 1016, Tecate 21478	6651037500 EXT 7516	Manuel Cardenas Rodiguez Registrador Público mcardenas@baja.gob.mx 6651037500	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Registral - Av. Jose Haros Aguilar, Fraccionamiento Villa Turística, 2004, Playas de Rosarito 22707		Victor Suarez Quintanar Registrador Público viquintanar@baja.gob.mx 6616149700	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Registral - Edificio del Poder Ejecutivo Del Estado, Centro Cívico , 994, Mexicali 210000		Isis Mariel Romero Pelayo Registrador Público Imromero@baja.gob.mx 686 558 1000	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Registral - Xavier Villarrutia 1271, Zona Río Tijuana , Zona Río , 1271, Tijuana 22010	6649789608 EXT 00	Moisés Aldana Vázquez Registrador Público maldana@baja.gob.mx 664 978 9608	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Registral - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex Ejido Chapultepec, S/N, Ensenada 6500	6461723087 EXT 3231	Marine Duarte Sánchez Registrador Público mduarte@baja.gob.mx 646 172 3087	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Registral - Tercera, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, 9, San Quintín 22930				

FUNDAMENTOS

Código civil para el Estado de Baja California, ART.2191, Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de año 2026, ART.12, fracción XI , Estatal

Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ART. 11 Fracción I, Estatal

Lineamientos para ratificación de contratos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Baja California, ART.Todos, Estatal

ESCENARIOS

Persona interesada

REQUISITOS INTANGIBLES

Que el valor del inmueble objeto del contrato no exceda de las 10,000 veces el valor de UMA vigente

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Anexar los documentos, fotocopia de las identificaciones oficiales con fotografía de cada una de las partes que intervienen en el contrato	NO
Si alguna de estas personas es apoderado legal, exhibirá el testimonio notarial original con el cual se acredite su personalidad	NO
Ingresar en la ventanilla correspondiente los documentos para su análisis, el contrato a ratificar deberá presentarse en (3 originales) que deberán acompañarse por los documentos establecidos en el artículo 38 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	NO
Pagar los derechos correspondientes y posteriormente comparecer en compañía de los testigos de las partes contratantes, el día asignado para tal efecto	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir a la oficina registral

° Tomar turno para la emisión del recibo y generar el volante

° Presentar la documentación a inscribir junto con los lineamientos para ratificación

° Realizar el pago correspondiente en la oficina recaudadora

° Tomar turno para ingresar el contrato con los requisitos establecidos de acuerdo a los lineamientos emitidos por la DRPPC